

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **JHON JAIRO HURTADO GOMEZ** en contra de **MEDICAL TALENTO HUMANO S.A.S., SALUD TOTAL EPS, S.A.** y el señor **HENRY LADINO DIAZ (Rad. 2020 -321)**, informando que, mediante auto de sustanciación No. 1988 del 27 de septiembre de 2021, se inadmitió la contestación a la demanda presentada por la demandada **SALUD TOTAL EPS, S.A.**, por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 29 de septiembre al 05 de octubre de 2021, inhábiles los días 2 y 3 de octubre del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, el vocero judicial de la demandada presentó escrito subsanando la contestación a la demanda. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1134

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al **DR. DIEGO ALEXANDER GAITAN CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.722.652 y portador de la T.P. 207.475 del CSJ para actuar como apoderado judicial de SALUD TOTAL EPS S.A., conforme a las facultades conferidas en el certificado de existencia y representación de la entidad que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por el vocero judicial de SALUD TOTAL EPS. S.A.

Por último, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS**

(2022) a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 084 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria